

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30023
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	PROCESO No. MB-08/2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA".		
PRODUCTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	35706.04
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 35,706.04
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,641.79
TOTAL:	US\$		\$ 40,347.83
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 402/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTROL



1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area. This information is being provided to you for your information only and should not be disseminated to other personnel.

2. The information contained herein is classified as [redacted] and is to be controlled in accordance with the [redacted] policy.

3. The [redacted] activities of the [redacted] are being monitored on a [redacted] basis. The results of these activities are being reported to the [redacted] on a [redacted] basis.

4. The [redacted] activities of the [redacted] are being monitored on a [redacted] basis. The results of these activities are being reported to the [redacted] on a [redacted] basis.

5. The [redacted] activities of the [redacted] are being monitored on a [redacted] basis. The results of these activities are being reported to the [redacted] on a [redacted] basis.

6. The [redacted] activities of the [redacted] are being monitored on a [redacted] basis. The results of these activities are being reported to the [redacted] on a [redacted] basis.

7. [redacted]

8. [redacted]

9. [redacted]

10. [redacted]

11. [redacted]



Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

Nombre de Oferta	PROCESO No. MB-08/2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"
Producto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.
Institución	BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)
Precio	<p>SEGUN ANEXO</p> <p>(Fondos propios).</p> <p>ÍTEM 1: CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. MONTO DE TOTAL DE PRESUPUESTO US\$ 23,000.00 INCLUYE IVA, FOVIAL, COTRANS Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SUMINISTRO.</p> <p>ÍTEM 2: CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINAS FDE. MONTO DE TOTAL DE PRESUPUESTO US\$ 6,500.00 INCLUYE IVA, FOVIAL, COTRANS Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SUMINISTRO.</p> <p>ÍTEM 3: CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINAS DEL CEDE. MONTO DE TOTAL DE PRESUPUESTO US\$ 4,000.00 INCLUYE IVA, FOVIAL, COTRANS Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SUMINISTRO.</p> <p>ÍTEM 4: CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINA DEPARTAMENTAL EN SANTA ANA. MONTO DE TOTAL DE PRESUPUESTO US\$ 4,000.00 INCLUYE IVA, FOVIAL, COTRANS Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SUMINISTRO.</p> <p>ÍTEM 5: CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINA DEPARTAMENTAL EN SAN MIGUEL. MONTO DE TOTAL DE PRESUPUESTO US\$ 4,000.00 INCLUYE IVA, FOVIAL, COTRANS Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SUMINISTRO.</p> <p>ÍTEM 6: CUPONES DE COMBUSTIBLE CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00; US\$ 2,000.00 INCLUYE IVA, FOVIAL, COTRANS Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SUMINISTRO.</p>
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO No. 1.
Término	<p>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</p> <p>Banco de Desarrollo de la República de El Salvador que en lo sucesivo se denomina BANDESAL.</p> <p>Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</p>
Condiciones de Negociación	Podrán participar en la presente negociación las personas Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o



Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

	<p>inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. FORMATO No. 1.</p> <p>Se negociará con base a descuento sobre el valor nominal de los cupones, de US\$10.00, considerando que el valor nominal incluye IVA, FOVIAL, COTRANS y todos los demás impuestos aplicables a este tipo de producto.</p> <p>La negociación será por la totalidad de la Oferta a un solo ofertante que cumpla con el 100% de lo requerido en Anexo No.1 Especificaciones Técnicas y Formato No. 5. NO SE ACEPTAN OFERTAS FRACCIONADAS.</p> <p>Cláusula de no colusión</p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver FORMATO No. 3) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p> <p>Los datos generales del proveedor Formato No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</p>
Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas detalladas en ANEXO No. 1.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>El Plazo de los servicios será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Los servicios objeto de esta contratación; serán solicitados a través de una orden de inicio al proveedor, la cual será emitida por el administrador de contrato de cada ubicación. Una copia de esta orden tendrá que ser remitida a la UACI por parte del administrador de contrato.</p> <p>IMPORTANTE: En caso no fuese posible el inicio de los servicios en la fecha establecida; el plazo contractual será definido en la respectiva orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p><u>Dirección de las oficinas de cada ÍTEM.</u></p> <p>ÍTEM 1: edificio BANDESAL- WTC: 89 Avenida Norte y Calle El Mirador, edificio World Trade Center Torre II, Nivel 1 y 4, Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>ÍTEM 2: edificio BANDESAL- FDE: Av. Franklin Delano Roosevelt # 51 Av. Sur, Edif. 2707, San Salvador.</p>

Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

	<p>ÍTEM 3: edificio BANDESAL- CEDE: Paseo General Escalón entre 79 y 81 avenida Norte # 4135 Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>ÍTEM 4: edificio BANDESAL- Santa Ana: ubicadas en Urb. Arizona, final 51 Calle Pte. y Av. Independencia # 3, Santa Ana.</p> <p>ÍTEM 5: edificio BANDESAL - San Miguel: ubicada en Avenida Roosevelt Sur # 602, San Miguel.</p> <p><u>Los servicios requeridos de esta Oferta de Compra deberán ser entregados en:</u></p> <p>Instalaciones de la gasolinera propia o en alianza en donde se pueden canjear los cupones.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la Bolsa, cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas por el Administrador de contrato en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para la entrega se emitirá un Acta de Recepción, la cual deberá ser firmada por el vendedor y el Administrador de contrato que designe el banco de dicho proceso.</p> <p>Orden de Entrega se deberá presentar para firma y sello del Administrador del Contrato al finalizar la entrega del suministro y luego se deberá presentar en BOLPROS para su liquidación.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución y notificada directamente al proveedor, con copia a la GSI; cancelada por el proveedor directamente en las oficinas de BANDESAL; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, BANDESAL deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA:</p> <p>El Banco de Desarrollo de la República El Salvador (BANDESAL) solicitará una sola entrega por medio de comprobante de venta de cupones- CVC, se presentará documento único para trámite de pago a nombre de los fondos que éste administra siendo estos: El Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), tanto BANDESAL como FDE y FSG tienen sus propios registros fiscales que serán enviados a la empresa seleccionada.</p> <p>Fondos Propios: Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de BANDESAL (NIT 0614-220911-111-0 y NRC 213889-7), Fondo de Desarrollo Económico (NIT 0614-220911-113-7 y NRC 213893-7), Fondo Salvadoreño de Garantía (NIT 0614-220911-112-9 y NRC 213891-0) con las especificaciones detalladas según BANDESAL.</p> <p><u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA COBRO:</u></p> <p>El proveedor deberá presentar en las Instalaciones del BDES los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acta de recepción, debidamente firmada por la Administrador del Contrato y proveedor del bien o servicio.b) Comprobante de Crédito Fiscal con las especificaciones detalladas según BANDESAL.c) Al momento de la última entrega, orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada al finalizar la entrega de la totalidad del suministro, para firma y sello del administrador del contrato y presentada a la Bolsa para su liquidación. <p>Cumplidos los requisitos anteriores, el Banco procederá a efectuar los pagos a más tardar treinta (30) días calendario, después de la fecha de emisión de quedan.</p> <p>El quedan será gestionado en las oficinas de BANDESAL en el local 109.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>El valor del contrato se establecerá en base al monto total anual del presupuesto asignado para el presente proceso de adquisición, sin embargo, el BANDESAL no estará obligado a pagar la totalidad del contrato, si no que pagará únicamente las cantidades solicitadas y recibidas según el comprobante de servicio.</p> <p>El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al finalizar la negociación los precios de cierre de conformidad al Formato No. 6. Estos deberán ser expresados a dos (2) decimales con IVA. <u>Caso contrario, la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos (2) primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</u></p> <p>Después de cerrados los contratos, la GSI comunicará a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre del Administrador de Contrato.</p>



Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato para todos los ítems será: A partir del cierre de la negociación hasta el 31/01/2024.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 1

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1. REQUERIMIENTO

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador requiere la contratación del suministro de combustible gasolina y diésel por medio de cupones para la flota vehicular de BANDESAL y los fondos que este administra para el año 2023.

2. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CUPONES CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00	MONTO TOTAL MÁXIMO CON IMPUESTOS
1	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	2,300	\$ 23,000.00
2	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINAS FDE.	650	\$ 6,500.00
3	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINAS DEL CEDE.	400	\$ 4,000.00
4	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINA DEPARTAMENTAL EN SANTA ANA.	400	\$ 4,000.00
5	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00 PARA VEHÍCULOS DE OFICINA DEPARTAMENTAL EN SAN MIGUEL.	400	\$ 4,000.00
6	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO CON VALOR NOMINAL DE US\$ 10.00	200	\$ 2,000.00
	TOTAL	4,350	\$ 43,500.00

Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

METODOLOGIA DE TRABAJO.

- ✓ El Banco emitirá una o varias órdenes por la compra total de todos los vales de combustible detallados en el ANEXO No. 1
- ✓ Se deberá realizar una sola entrega de vales de combustible por la totalidad de los ítems con medidas de seguridad empacados en bloques de 500 unidades cada uno o según lo requerido por cada ítem.
- ✓ El lugar de entrega será en las oficinas centrales del proveedor contratado.
- ✓ Al momento de suministrar el combustible, el proveedor recibirá los vales de combustible correspondiente al valor que cada uno de ellos indica (US\$ 10.00) y entregarán un crédito fiscal equivalente a los cupones suministrados.
- ✓ La estación de servicio deberá contar con una bomba dispensadora de combustible bajo en azufre.
- ✓ La estación de servicio facturará según el precio indicado para el público en general en el día que se otorga el servicio.
- ✓ Al menos una estación de servicio debe encontrarse ubicada a menos de 3 KM de los lugares que se mencionan en "Fecha, Volumen, horario y lugar de entrega- dirección de las oficinas de cada ítem"
- ✓ En caso de que fuese necesario se podrá solicitar una adenda al contrato para la adquisición de una cantidad de específica de vales de combustible
- ✓ En caso de que los vales de combustible indiquen una fecha de vencimiento, se podrá solicitar una prórroga de dicha fecha según la cantidad de vales de combustible que se tenga al momento del vencimiento.

3. CONDICIONES GENERALES

Los proveedores deberán cumplir al 100% con lo solicitado en la presente oferta de compra, de lo contrario no serán elegibles para pasar a la rueda de negociación.

4. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación contempla dos etapas cuyo análisis será realizado por el Banco, el detalle es el siguiente:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

a) FASE 1 ASPECTOS LEGALES: CUMPLE/NO CUMPLE

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se evaluará el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos, detallados en este anexo. La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de esta documentación requerida por el Banco es subsanable.

Se establece hasta un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado. Si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado automáticamente se excluirá la oferta, por lo que no pasará a la rueda de negociación.



Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

b) FASE 2 ASPECTOS TÉCNICOS: 100.00%

Para la fase de aspectos técnicos se evaluará el cumplimiento de lo requerido en **ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del suministro requerido.

El ofertante deberá presentar en la oferta técnica el **FORMATO No. 5** y dejar claro si cumple o no cumple, dicha oferta deberá estar sujeta al cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, ya que pueden ofertar igual o superior condiciones o especificaciones detalladas en la presente oferta de compra.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Con el propósito de conocer cuáles ofertantes cumplen con los requerimientos y condiciones de la institución compradora para poder negociar, se solicita la siguiente documentación técnica, la cual es de carácter obligatoria:

Los participantes presentarán la documentación de sus ofertas en original en un sobre cerrado, rotulado así OFERTA DE COMPRA No. 402/2022 denominada MB-08/2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA".

Todos los documentos de las ofertas deben ser, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES (para personas naturales y jurídicas)

- a) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- b) Declaración Jurada en acta notarial (apegarse al FORMATO # 1)
- c) Declaración jurada-gestión de la seguridad de la información y planes de continuidad del negocio (apegarse al **FORMATO # 2**)
- d) Formulario Identificación del Ofertante (apegarse al FORMATO # 4)

Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- b) Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
- c) Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha.
- d) O si quien firma la oferta es el Apoderado de la empresa deberá presentarse también: Poder de Apoderado debidamente inscrito en el Registro de Comercio y vigente a la fecha.

Personas Naturales:

- a) Fotocopia simple de DUI, NIT y NRC del Representante Legal.

BANDESAL se reserva el derecho de verificar la documentación recibida y de encontrarse documentación con información que no coincida con la Declaración Jurada (**FORMATO No. 1**) se podrá descalificar la oferta. Adicionalmente los ofertantes deberán cumplir con la Política de Conocimiento del Proveedor de BANDESAL.

B. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- ✓ Cumple al 100% lo requerido en el FORMATO No. 5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Anexo de Contrato No. 30023, Oferta de Compra No. 402, 23/12/2022

6. NEGOCIACIÓN DEL SUMINISTRO

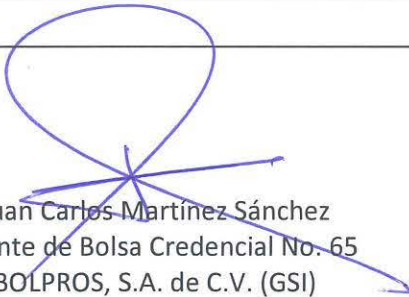
El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el **Anexo No.1**, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), la negociación se realizará en forma total.


7. ADMINISTRADOR DEL SUMINISTRO


El administrador del suministro será el Soporte Técnico de la Unidad de Soporte de la Gerencia de Tecnología, quien actuará en representación del Banco y será el responsable de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA FORMATO No. 6

Contrato	30023			Número Oferta:		402/2022	
Oferta:	PROCESO No. MB-08/2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA".						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL SIN IVA	IMPUESTO FOVIAL + COTRANS + IEC	IVA	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS	
CUPON GENERICO CON VALOR NOMINAL DE US\$10.00	4,350	C/U	\$ 35,706.04	\$ 3,152.17	\$ 4,641.79	\$ 43,500.00	
TOTAL CONTRATO						\$ 43,500.00	


Juan Carlos Martínez Sánchez
Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado


José Salvador Portillo
Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor


Karla Melissa Murcia Centeno
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

